

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 002/2024

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **26 de diciembre de 2023** así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, la Junta Local de Sanidad Vegetal de Guaymas-Empalme, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 002/2024**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de Profesional de Proyecto, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Denominación de la vacante</b>	Profesional de Proyecto
<b>Número de vacantes</b>	Uno
<b>Salario bruto mensual</b>	\$19,500.00 (Diecinueve mil, quinientos pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Sonora
<b>Ubicación o sede</b>	Guaymas, Sonora.
<b>Tipo de contrato y régimen</b>	Contrato determinado bajo el régimen de Sueldos y Salarios

### Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Elaborar en coordinación con el Gerente el programa de trabajo, considerado en el Anexo Técnico;
- II. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo;
- III. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA;
- IV. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo;
- V. Realizar la supervisión del personal técnico a su cargo en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de Trabajo. Así como dar seguimiento a las observaciones detectadas a fin de garantizar la operatividad;
- VI. Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo y proponer a la Gerencia las acciones de mejora.
- VII. Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sea(n) de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y perspectivas para el año siguiente;
- VIII. Formular conjuntamente con el Coordinador Administrativo el informe de avance físico-financiero mensual y trimestral e informar al Gerente sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin;
- IX. Formular los informes técnicos derivados de la ejecución y seguimiento de la aplicación de recursos asignados con información veraz;
- X. Elaborar la requisición de materiales, servicios entre otros para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar al Coordinador Administrativo. Así mismo asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo a lo programado;

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 002/2024

- XI. Asesorar a los Directivos de la Instancia Ejecutora conforme a la normativa vigente para la operación de las Instancias Ejecutoras y Programas de Trabajo;
- XII. Coordinar el levantamiento y actualización del padrón de productores beneficiados por los Programas de Trabajo;
- XIII. Dar la facilidad para que se realice la evaluación del programa de trabajo;
- XIV. Asegurar que la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea oportuna, veraz, congruente y de calidad;
- XV. Asistir a las sesiones del CAS cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad;
- XVI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo, la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de las Instancias Ejecutoras, a más tardar dos semanas después de haber asistido a la capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción,
- XVII. Elaborar la evaluación técnica que se aplicara a los auxiliares de campo en el proceso de selección;
- XVIII. Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los Programas de Trabajo;
- XIX. Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras.
- XX. Asumir las responsabilidades de la gerencia y/o coordinador administrativo ante la usencia de estos, con lo que respecta al programa de trabajo a su cargo.
- XXI. Informar a la Unidad Responsable correspondiente, cualquier irregularidad de las actividades derivada de la operación de los Programas de Trabajo.
- XXII. Atender la problemática operativa que se presente en la operación de los Programas de Trabajo y las quejas relacionadas con la misma, hasta su resolución, de manera coordinada con el Gerente, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA y la Unidad Responsable correspondiente.
- XXIII. Evaluar el desempeño anual de los Profesionales de Proyecto, Profesionales de Campo y Auxiliares de Campo de las Instancias Ejecutoras.
- XXIV. En el caso de Sanidad Acuícola, verificar que los Profesionales de Campo y Auxiliares de Campo, integren la información en tiempo y forma del Informe Técnico mensual.

### **Perfil del puesto:**

De acuerdo a lo establecido en los lineamientos y requerimientos:

- a) *Profesional titulado en nivel licenciatura del área de competencia;*
- b) *Contar con cédula profesional;*
- c) *Contar con experiencia demostrable de dos años en el área de competencia y gerencial, manejo de equipos de trabajo Manejo de herramientas computacionales, y*
- e) *Presentar documentación soporte de las áreas de conocimiento comprobable.*

### **II. Requisitos específicos:**

- a) *En materia de Sanidad Vegetal, se requiere ser Ingeniero Agrónomo Especialista en Parasitología Agrícola, Ingeniero Agrónomo Especialista en Fitotecnia o bien, de otra profesión afín con experiencia en Fitosanidad; de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos.*



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 002/2024

### Escolaridad

<b>Nivel de estudio:</b>	Profesional titulado en nivel licenciatura del área de competencia;
<b>Grado de avance:</b>	Titulado y con cédula profesional.
<b>Área de estudio:</b>	Ser Ingeniero Agrónomo Especialista en Parasitología Agrícola, Ingeniero Agrónomo Especialista en Fitotecnia o bien, de otra profesión afín con experiencia en Fitosanidad.

- **Experiencia laboral y otros**

- Contar con experiencia demostrable de dos años en el área de competencia y gerencial, manejo de equipos de trabajo Manejo de herramientas computacionales.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

### Bases de participación:

- **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
  - Ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero (a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
  - No haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Sonora establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 002/2024

- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado (a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

### • Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos (as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador (a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato (a).

### • Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 8:00 a 15:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 26 de abril de 2024, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Sonora, ubicadas en Blvd. de los Ganaderos s/n, Local "F", Col. Parque Industrial, C.P. 83297, Hermosillo, Sonora.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: [alejandro.flores@senasica.gob.mx](mailto:alejandro.flores@senasica.gob.mx) con copia a [r1uce28@senasica.gob.mx](mailto:r1uce28@senasica.gob.mx) y [cesave.sonora@cesaveson.com](mailto:cesave.sonora@cesaveson.com), la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica. La REFIAA del SENASICA en Sonora, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los aspirantes o las aspirantes, seleccionando únicamente a los que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos (as) a través del



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 002/2024

correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **29 de abril del 2024**, a las **10:00 horas**, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en Sonora, ubicadas en Blvd. de los Ganaderos s/n, Local "F", Col. Parque Industrial, C.P. 83297, Hermosillo, Sonora.

La formulación del examen de conocimientos y la calificación estará a cargo de la Unidad Responsable y la aplicación será por quien esta determine.

La REFFIA del SENASICA en Sonora enviará a la Unidad Responsable, los exámenes de conocimientos y la documentación presentada por los aspirantes, en un periodo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la presentación del examen.

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día **06 de mayo del año en curso**. Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocados estará a cargo de la REFFIA del SENASICA en Sonora, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Sonora y una persona representante del Gobierno del Estado de Sonora; quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Sonora, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto	60	10	10	20	100

Notas:

- La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La REFFIA del SENASICA en Sonora, notificará el resultado final del concurso a la Unidad Responsable y a las personas aspirantes a más tardar el **07 de mayo del presente año**, vía correo electrónico y a la persona aspirante seleccionado (a) se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **8 de mayo del 2024**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y la Junta Local de Sanidad Vegetal de Guaymas-Empalme, en su calidad de persona moral de derecho privado, es

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 002/2024

responsabilidad única y exclusiva de la Junta Local de Sanidad Vegetal Guaymas Empalme, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionadas en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

### Temario:

1. Ley Federal de Sanidad Vegetal
  - 1.1. Definiciones.
  - 1.2. Protección Fitosanitaria.
  - 1.3. Dispositivo nacional de emergencia de Sanidad Vegetal.
2. Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.
3. Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024.
  - 3.1. Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera.
  - 3.2. Funciones del profesional de proyecto de las instancias ejecutoras.
4. Norma oficial mexicana NOM-081-FITO-2001 Manejo y eliminación de focos de infestación de plagas, mediante el establecimiento o reordenamiento de fechas de siembra, cosecha y destrucción de residuos.  
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/nom-081-fito-2001?state=published>
5. Manual técnico Operativo de Mosquita Blanca.
6. Manual técnico operativo de Picudo del Chile.
7. Manual técnico operativo de Paratíozoa
8. ACUERDO por el que se instrumenta el Dispositivo Nacional de Emergencia en los términos del artículo 46 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, con el objeto de confinar, erradicar y prevenir la dispersión del piojo harinoso de la vid (*Planococcus ficus*), en las áreas del territorio nacional donde se detecte la presencia de esta plaga.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/555589/Dispositivo\\_Nacional\\_de\\_Emergencia.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/555589/Dispositivo_Nacional_de_Emergencia.pdf)
9. Manual operativo para el manejo *Planococcus ficus* (signoret) de piojo harinoso de la vid.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/778936/Manual\\_Operativo\\_para\\_el\\_manejo\\_integrado\\_d\\_el\\_Piojo\\_Harinoso\\_de\\_vid.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/778936/Manual_Operativo_para_el_manejo_integrado_d_el_Piojo_Harinoso_de_vid.pdf)
10. ACUERDO por el que se declara zonas libres de barrenador de la nuez (*Acrobasis Nuxvorella*) a todos los municipios del Estado de Sonora excepto Hermosillo, y barrenador del ruezno (*Cydia Caryana*) a todo el Estado de Sonora.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/555535/Municipios\\_del\\_Estado\\_de\\_Sonora\\_excepto\\_Hermosillo\\_y\\_barrenador\\_del\\_ruezno\\_\\_Cydia\\_Caryana\\_\\_a\\_todo\\_el\\_Estado\\_de\\_Sonora.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/555535/Municipios_del_Estado_de_Sonora_excepto_Hermosillo_y_barrenador_del_ruezno__Cydia_Caryana__a_todo_el_Estado_de_Sonora.pdf)
11. Manual técnico operativo de nogal.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 002/2024

12. Manual Operativo de la campaña contra plagas reglamentadas del agave. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/234136/Manual\\_Operativo\\_de\\_la\\_campa\\_a\\_contra\\_plagas\\_reglamentadas\\_del\\_agave\\_2017.compressed.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/234136/Manual_Operativo_de_la_campa_a_contra_plagas_reglamentadas_del_agave_2017.compressed.pdf)
13. Importancia, distribución, biología, hábitos, epidemiología de las plagas. Fichas Técnicas Plagas reglamentadas del agave. <https://www.gob.mx/senasica/documentos/fichas-tecnicas-plagas-reglamentadas-del-agave>

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número 662-599-824, ext. 74260 y 662-847-6874 de la REFFIA del SENASICA en Sonora, o a los números 662-212-77-33 y 662-212-04-99 del CESV de Sonora, asimismo, podrá acudir a la oficina de dicha representación, ubicada en Boulevard de los Ganaderos s/n, Local "F", Col. Parque Industrial, C.P. 83297, Hermosillo, Sonora, o del referido CESV, sita en Pedro Villegas No. 51, esquina con calle de la Palma, Col. del Razo, C.P. 83070.

Hermosillo, Sonora a 11 de abril del 2024.

ATENTAMENTE



---

Emérito Rey Sanchez  
Presidente de la Instancia Ejecutora